

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Descripción del servicio: “UPS SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA” que solicita el área de CALIDAD DEL AGUA PTAR.

Proveedor: HARGA SOLUCIONES DE INGENIERÍA EN TECNOLOGÍA, SA DE CV
R.F.C.: HSI1507022D5.

ANTECEDENTES

Contrato de Adquisiciones No: JAPAMI/ADQ/2024-36

Importe con IVA: \$ 1,418,356.02 (Un millón cuatrocientos dieciocho mil trescientos cincuenta y seis pesos 02/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Fecha de inicio según contrato: 25 de octubre de 2024.

Fecha de término según contrato: 14 de febrero de 2025.

Fecha de término real: 13 de Febrero 2025.

LUGAR Y FECHA DE RECEPCIÓN

Lugar

Fecha

Ubicado en carretera a Pueblo nuevo Km 1.5 No. 1694 Ejido el Carmen

13 de Febrero de 2025

MOTIVO

| PARTIDA | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO (SIN INCLUIR I.V.A.) |
|---------|----------|--------|---|--------------------------------------|
| 1 | 1 | EQUIPO | <p>UPS PARA ICP-MASAS, UV-VISIBLE Y TOC DE 85 A, EQUIPO. UPS PARA ICP 1.00 EQPO 1,275,700.00 1,275,700.00- MASAS, UV-VISIBLE Y TOC DE 85 A, EQUIPO. UPS PARA LABORATORIO DE ICP-MASAS, UV-VISIBLE Y CARBONORGANICO TOTAL UPS de 30 kW y 208 V para hasta para 5 cadenas de baterías modulares inteligentes internas de 9 Ah, que incluya puesta en marcha, con un arranque de 5x8 Voltaje de entrada principal: 208 V 3 fases. Otro voltaje de entrada: 200 V - 220 V. Voltaje de salida principal: 208 V 3 fases. Otro voltaje de salida: 200 V - 220 V. Potencia nominal 30 kW / 30kVA. Tipo de batería: Baterías modulares internas VRLA. Eficiencia: al 100% de carga es de 94.0%, se debe entregar con grafica de eficiencia donde indica la eficiencia con carga al 25%, 50%, 75% y 100% del UPS. Voltaje de batería 480 V. Tensión de la batería al final de la descarga: 384VDC. Corriente máxima de batería al final de la descarga: 81 A Frecuencia asignada de empleo: 40-70 Hz. Barras de separación: 177...239 V 208V. Corriente máxima de entrada: 107 A. Nivel máximo de régimen de encortocircuito (IOC): 65 kA. Distorsión armónica total de entrada: Inferior al 3% para plena carga. Factor de potencia de carga: Desde 0.7 en adelante hasta 0.7 en retardos sin reducción de la capacidad nominal. Factor de potencia de</p> | \$ 1,222,720.71 |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>entrada a plena carga: 0.99Máxima potencia configurable: 30KwDistorsión armónica: Menos que 5%.Frecuencia de salida (sincronizada a red eléctrica principal): 50 Hz sincronizada a red eléctrica principal, 60 Hzsincronizada a red eléctrica principal. Tipo de forma de onda: Ondasenoidal. Tolerancia de tensión de salida +/-1% after 50ms.Funcionamientocon sobrecarga: 10 minutos al 125% y 60 segundos al 150%.Que cumplacon las siguientes Normas: CSA C22.2 No 107.3, FCC parte 15 clase A,IEC 62040- 1-1, IEC 620402, IEC 62040-3, UL 1778 5ta edición,OSHDP.Debe de incluir la serie de baterías modulares y la planta deemergencia que sea capaz de proveer la capacidad eléctrica arribadescrita, para respaldar los paros de energía eléctrica de al menos 1 hora.</p> | |
|--|--|---|--|

Entregar por parte del proveedor y recibir por JAPAMI el equipo, en la acción denominada **“UPS SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA”**, de conformidad con el contrato de Adquisición No. JAPAMI/ADQ/2024-36.

Este equipo fue entregado por el proveedor, de acuerdo a las especificaciones ya descritas.

RELACION DE FACTURAS Y/O PAGOS

| NÚMERO | FACTURA | IMPORTE TOTAL | RELACION PAGOS |
|--------|---------|-----------------|----------------|
| 1 | 4148 | \$ 1,418,356.02 | Pendiente |

DECLARACIONES

Declara el proveedor que previamente a este acto, entregó a la **Subgerencia mencionada anteriormente** el equipo. Así mismo, declara que previo a este acto, verificó que el equipo solicitado se realizara acorde a lo establecido en el contrato, por lo tanto se recibió de conformidad.

SANCIONES

Ninguna.

GARANTÍAS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, EL PROVEEDOR se obligó a constituir las siguientes garantías a favor de JAPAMI:

A) Garantía de cumplimiento del Contrato de acuerdo a la cláusula Octava.

A la firma del contrato, garantizo por un valor del **10% (diez por ciento)** del monto total contratado sin incluir el I.V.A, que corresponde a **\$ 122,272.07 (Ciento veintidós mil doscientos setenta y dos pesos 07/100 M.N.)**, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas en este contrato, mediante fianza No.3003803.

RECEPCIÓN

JAPAMI recibe el equipo descrito, reservándose el hacer posteriormente, dentro de los términos del contrato número **JAPAMI/ADQ/2024-36**, las reclamaciones que estime pertinentes por el equipo faltante, mal ejecutado, mala calidad del equipo, etc. el presente documento, no es el instrumento para que la afianzadora libere las fianzas de garantías entregadas por el proveedor, ya que éstas, solo podrán ser liberadas conforme a lo establecido en el contenido de las fianzas (vía notificación por escrito de la contratante a la compañía afianzadora).

SE ANEXAN FOTOS DE LOS EQUIPOS



OBSERVACIONES:

Ninguna.

NOMBRE Y FIRMA DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO:

Por el Proveedor

**FRANCISCO RAMON CASIQUE TORRES
APODERADO LEGAL**

POR EL ÁREA REQUERENTE DE JAPAMI

Recibí de conformidad:

| Cargo | Nombre | Firma |
|--|--|-------|
| Subgerencia de Calidad de Agua y Ptar. | Claudia Jessica García Juárez Subgerente de Calidad de Agua y Ptar | |

Testigos:

| Cargo | Nombre | Firma |
|--|---|-------|
| Dirección de Adquisiciones y Control Patrimonial | Jerónimo Nieto Martínez Director de Adquisiciones y Control Patrimonial | |
| | Juan Carlos Sainz Soto Almacenista A de Adquisiciones y Control Patrimonial | |